

RADICADO: 010-2015-00599-00
PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE
DEUDOR: YANETH NOGUERA OLIVEROS

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, solicitud de reconocimiento de poder. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 21 de octubre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En virtud de los escritos obrantes en documento N°46 del Expediente Electrónico, se dispone RECONOCER PERSONERÍA al profesional del Derecho FERNANDO QUIJANO MARTÍNEZ, para que actúe dentro de las presentes diligencias como apoderado judicial de la sociedad acreedora Banco BBVA .S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

FIRMADO POR:

ELKIN JULIAN LEON AYALA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO DE CIRCUITO

CIVIL 010

BUCARAMANGA - SANTANDER

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

DE74648818F01A0F9188A38E7E65795B12DBA3BA5EDF67739482A28EF4E8E4E1

DOCUMENTO GENERADO EN 21/10/2021 12:21:27 P. M.

VALIDE ESTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:

[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)